



La Evaluación Psicopedagógica: medida extraordinaria en la Enseñanza Secundaria

M^a Dolores Sánchez Martínez

IES SANJE de Alcantarilla

Ana Teresa Galera Pardo

EOEP de Cehegín

Profesoras de Psicología y Pedagogía

El objetivo de este trabajo es ayudar a entender qué es la evaluación psicopedagógica, quiénes están implicados en su realización, cuándo debe realizarse y por tanto demandarse, cuáles son los objetivos y fines que persigue.

La experiencia demuestra que muchos profesores de secundaria confunden la evaluación psicopedagógica propia de un centro educativo, con un estudio o diagnóstico psicológico, directamente relacionado con la psicología clínica y que se realiza en los centros de salud mental o en gabinetes de psicología. La evaluación psicopedagógica es una medida extraordinaria dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, según la Resolución del 3 de septiembre de 2003, que establece las Instrucciones de los Departamentos de Orientación. Significa esto, que se han de haber agotado otras medidas ordinarias antes de su realización. El profesor de Psicología y Pedagogía es el responsable de coordinar todo el proceso. **La evaluación psicopedagógica se define como un “proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, para identificar las necesidades educativas de determinados alumnos que presentan o pueden presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico y para fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayudas que aquellos puedan precisar en el desarrollo de las distintas capacidades”** (Orden Ministerial de 14 de febrero de 1996).

El proceso implica devolución de la información a alumno, padres, profesores, por lo que es, como se puede apreciar, un proceso bastante amplio. Persigue sobre todo decidir qué tipo de ayudas precisa el alumno/a, ayudas que tienen un carácter extraordinario.

Y, ¿cuándo debe realizarse? Veamos en qué casos ha de realizarse la evaluación psicopedagógica:

1) Para orientar el futuro académico y/o profesional del alumnado con necesidades educativas especiales, ACNEE, que suele ser

hacia Programas de Iniciación Profesional.

2) Para establecer la modalidad de apoyo de los alumnos con necesidades asociadas a compensación educativa, en sus distintas modalidades, apoyo fuera del aula (en este supuesto es realmente un informe pedagógico), Aulas taller, Aulas ocupacionales, Aulas de acogida.

3) Para determinar si un alumno tiene necesidades educativas especiales y establecer si precisa Adaptaciones Curriculares, ACI, y recursos y apoyos específicos. Por lo general, es en la evaluación inicial a principio de curso, cuando se decide a qué alumnos se les realizará.

4) Para la flexibilización del periodo de escolarización, o la realización de ACI de ampliación o enriquecimiento de alumnado con altas habilidades.

5) Para las propuestas de alumnado a los Programas de Diversificación Curricular, PDC, y de Iniciación Profesional, PIP).

La evaluación psicopedagógica se recoge en el Informe Psicopedagógico, que dependiendo de su finalidad, tendrá características propias, pudiendo variar mucho de unos casos a otros.

Nos vamos a centrar en aquellos casos en que se realiza la evaluación psicopedagógica para identificar si un alumno/a presenta necesidades educativas especiales, y precisa recursos y apoyos específicos para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades. Es en la evaluación inicial, a principio de curso, cuando suelen hacerse las demandas y ponerse de manifiesto las necesidades educativas especiales de determinados alumnos/as, como ya hemos apuntado.

La evaluación psicopedagógica supone unalabor interdisciplinar de los distintos profesores del alumno, aunque el responsable de la misma es el profesor de Psicología y Pedagogía. Se trata pues, de un proceso interactivo y compartido, que guarda estrecha relación con la evaluación que los profesores realizan en el aula. Es decir, son procesos complementarios, por lo que se deben arbitrar formas de coordinación. Los instrumentos que se utilicen

de carácter dinámico, que está sujeto a revisiones sucesivas, que no presupone la posterior evolución del alumno/a y que debe garantizar el carácter confidencial. Estos criterios deontológicos incluyen la autorización del padre/madre o tutor/a legal para realizar dicha la evaluación, (en todo momento la familia y el alumno tienen derecho a ser informados) y el ceñir la información del Informe Psicopedagógico a lo que sea pertinente según el objetivo perseguido. Todo informe debe contemplar, la descripción de hechos, los fundamentos y las conclusiones.

Veamos las distintas fases de las que se compone la evaluación psicopedagógica, así como los implicados en la misma y los instrumentos que se pueden utilizar. Al tratarse de un proceso compartido, deben arbitrarse propuestas concretas de secuenciación del proceso y su incorporación en el plan de atención a la diversidad del centro. Los profesores han de estar informados y tomar conciencia de su implicación en el proceso, de sus objetivos, sus responsables y sus instrumentos de evaluación. Es necesario establecer un procedimiento funcional y operativo para que su puesta en práctica dé respuesta a las necesidades educativas del alumnado. Se detalla más adelante.

Siguiendo a Vidal y Manjón (92), la evaluación psicopedagógica implica las siguientes fases:

- a) Recogida, tratamiento e interpretación de datos
- b) Identificación de las necesidades educativas especiales, análisis y valoración de los datos
- c) Toma de decisión relativa al tratamiento educativo, respuesta educativa y tipo de ayudas

1ª FASE: RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Siguiendo a Vidal y Manjón,

¿Quiénes están implicados?

La evaluación psicopedagógica será realizada por todos los implicados en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno, es decir, el propio alumno/a, su familia, y los profesores.

¿Cómo y cuándo debe realizarse?

Los profesores en el momento de la detección de las necesidades educativas, a través de la evaluación inicial especialmente, y por medio de cuestionarios, protocolos,... ideados para ese fin por el Departamento de Orientación o propios de otros departamentos (registros anecdóticos, registros funcionales de conducta). Los padres durante la entrevista con el profesor orientador y si es necesario y dependiendo de las características de la evaluación: hojas de registro, cuestionarios de observación en casa... El alumno/a a través de la entrevista individual con el orientador/a, con autorregistros, autoinformes... La información

del centro se obtendrá a través del análisis de los documentos del centro, reunión con el equipo directivo, y la observación directa.

¿Qué evaluar?

La evaluación psicopedagógica debe contener información del alumno, del contexto familiar y social y del contexto escolar.

***Del alumno:** Interesa la información útil para la determinación de las necesidades educativas especiales, y por tanto, relevante para la toma de decisiones curriculares. Según las características del alumno/a en concreto, se hará mayor énfasis en unos u otros aspectos.

1.-Condiciones personales de discapacidad / sobredotación:

A) Desarrollo general del alumno/a, historia evolutiva: A través de entrevistas personales con el alumno, familia, informes médicos, clínicos.

B) Capacidades: desarrollo de las capacidades cognitivas básicas (inteligencia, percepción, procesamiento de la información, atención, memoria, procesos de razonamiento,...), sus posibilidades y sus dificultades. A través del análisis de producciones, observaciones sistemáticas, cuestionarios, autoinformes, técnicas objetivas, técnicas proyectivas, la utilización de una u otra herramienta dependerá del caso concreto y de la situación.

Algunas pruebas que suelen emplearse para evaluar el área cognitiva son, Escala de inteligencia de Wechsler para niños, WISC-R, Batería de aptitudes diferenciales y generales, BADI, K-BIT, Test Gestáltico Visomotor de BENDER. En el área de la comunicación y el lenguaje: Test de análisis de lectoescritura, TALE 2000, Batería de evaluación de los procesos lectores y escritores PROLEC, PROES, Test Illinois de Aptitudes Psicolinguísticas, ITPA.

En aquellos casos que es necesario evaluar el área motriz, la observación sistemática del alumno/a, y la entrevista con el profesor/a de Educación Física, resultan fundamentales, además de los informes médicos pertinentes.

Para evaluar la adaptación e inserción sociales se pueden emplear pruebas tales como Batería de Socialización, BAS-3, TAMAI. Y para valorar el autoconcepto el AFA -5.

2.- Historia educativa/escolar: a través de entrevistas personales a la familia, de la revisión del expediente del alumno. El tutor puede reflejar esta información en el protocolo de derivación inicial.

3.- Nivel de Competencia curricular: se trata de identificar y valorar las capacidades específicamente desarrolladas por el alumno/a en relación con los diferentes contenidos curriculares

del curso de referencia y, en su caso, del ciclo anterior o anteriores, empleando como referencia básica los diferentes criterios de evaluación establecidos para cada una de las áreas . Es preciso tener en cuenta en su realización:

- La utilización de diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación.

- Contrastar el aprendizaje conseguido en diferentes situaciones.

- Se suele ofrecer a los respectivos profesores de área, a través del Tutor, registros o guías, en los que se recoge de forma sistemática el nivel de competencia curricular del alumno/a. Están directamente relacionados con los criterios de evaluación, los contenidos y los objetivos correspondientes a cada área y a cada nivel.

Hay que tener en cuenta la situación de partida del alumno/a y el momento en que se realiza la evaluación.

La importancia de esta información es que nos permite situar al alumno en relación con la propuesta curricular base, situándonos en el punto de partida de las decisiones-valorar las capacidades específicamente desarrolladas por el alumno/a en relación con los diferentes contenidos curriculares del curso de referencia y, en su caso, del ciclo anterior o anteriores, empleando como referencia básica los diferentes criterios de evaluación establecidos para cada una de las áreas . Es preciso tener en cuenta en su realización:

- La utilización de diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación.

- Contrastar el aprendizaje conseguido en diferentes situaciones.

- Se suele ofrecer a los respectivos profesores de área, a través del Tutor, registros o guías, en los que se recoge de forma sistemática el nivel de competencia curricular del alumno/a. Están directamente relacionados con los criterios de evaluación, los contenidos y los objetivos correspondientes a cada área y a cada nivel.

Hay que tener en cuenta la situación de partida del alumno/a y el momento en que se realiza la evaluación.

La importancia de esta información es que nos permite situar al alumno en relación con la propuesta curricular base, situándonos en el punto de partida de las decisiones de adaptación curricular individual.

4.- Estilo de aprendizaje: es el conjunto de condiciones psicológicas y ambientales que el alumno/a demuestra preferir en el momento de aprender de forma eficaz. El conocimiento del estilo de aprendizaje nos proporcionará una serie de pautas para orientar la enseñanza hacia las condiciones más favorecedoras del proceso de aprendizaje. Para ello debemos conocer tanto las dificultades inherentes a la tarea, como los procesos a través de los que se produce el aprendizaje. También se suele ofrecer un protocolo para que lo cumplimente el tutor.

Del contexto social y familiar: la información recogida estará referida a:

1.- Características de la familia y el entorno: estructura familiar, situación socio-económica, datos del entorno físico- familiar, dinámica familiar, reacción de la familia ante la situación, conductas que facilitan /dificultan el proceso educativo.

2.- Expectativas de los padres

3.- Cooperación familiar.

4.- Recursos sociales, culturales, deportivos... de la zona, etc. El instrumento de recogida de información serán las entrevistas a la familia y al tutor/a.

Del contexto escolar: analizaremos:

1.- Centro: El grado en el que el centro genera y responde a unas necesidades educativas concretas.

2.- Aula: Características de la intervención educativa, características y relaciones que se establecen en el grupo-clase, organización de la respuesta educativa.

Como vemos la evaluación psicopedagógica implica a todos los profesores del alumno/a, en especial al Tutor/a y supone una labor colegiada. Es una medida extraordinaria y por ello, previamente a su realización se deben poner en marcha otras medidas anteriores, más normalizadoras, de carácter ordinario, como pueden ser adaptaciones curriculares no significativas, refuerzos educativos... y una vez agotadas, cuando no han resultado ser suficientes, se debe iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica.

Procedimiento para su puesta en práctica:

1.- Solicitud de evaluación a través del profesor/tutor mediante un protocolo de derivación

2.- El tutor/a previamente informará a los padres de la situación y de la demanda de evaluación psicopedagógica, y recogerá la autorización para poder realizarse.

3.- Será necesario recabar información de todo el equipo educativo, ello se podrá hacer desde dos opciones:
a) Vía Jefe de Estudios (reunión extraordinaria a petición del tutor del alumno) donde se entregan los documentos necesarios para su cumplimentación, o

b) A través de los protocolos de recogida de información, vía intra-red. Estos protocolos recogerán el nivel de competencia curricular, el estilo de aprendizaje; el contexto aula. Todo ello debe estar consensuado en el marco de la Comisión de Coordinación Pedagógica, para lo cual nos podemos valer de lo dispuesto en el Proyecto Curricular de etapa, dentro del apartado Plan de atención a la diversidad.

Es conveniente que Jefatura de Estudios ponga un plazo para

la entrega de documentos, por ejemplo de 15 días a partir de la solicitud de evaluación psicopedagógica.

4.- Entrevista personal de la orientadora con la familia: Recogida de información: historia evolutiva y escolar, datos médicos significativos, análisis de conductas objeto de la evaluación.

5.- Recogida de información de la orientadora respecto al alumno: Entrevista personal, recogida de datos significativos de su proceso de aprendizaje: capacidades, motivaciones, estrategias cognitivas, producciones escritas, test, cuestionarios, análisis del expediente del alumno...)

6.- Análisis del contexto educativo: análisis de documentos (PCE, Programaciones, observación aula...), reunión con equipo directivo.

2º FASE: IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, ANÁLISIS Y VALORACIÓN:

Durante esta fase se analiza toda la información recogida y se establecen hipótesis de respuesta educativa, en ocasiones será necesario la colaboración de especialistas del centro (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje...) e incluso podremos recurrir a la colaboración de los equipos específicos.

3º FASE: TOMA DE DECISIONES:

Fase fundamental en la que se propone una respuesta educativa y en la que es necesario establecer la devolución de la información y la elaboración del Informe Psicopedagógico. En él se debe reflejar una síntesis de la información recogida, lo más relevante, las conclusiones, la identificación de las necesidades educativas especiales, en su caso, y las propuestas de intervención.

4º FASE: SEGUIMIENTO:

Se debe realizar seguimiento de la evaluación realizada, que está inmerso en el mismo proceso de enseñanza-aprendizaje y que es competencia de los profesionales que actúan directamente con el alumnado. Se trata de comprobar la eficacia de las medidas que se han propuesto.

Se puede realizar en las sesiones de evaluación del alumnado, en las reuniones de la junta de profesores, en las de coordinación de tutores, en las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, en las reuniones con padres.... El resultado de este seguimiento y valoración de los resultados, lo tendremos en cuenta para retroalimentar el proceso que supone la evaluación psicopedagógica, ya que, como hemos dicho, se trata de un proceso continuo, de carácter dinámico, que está sujeto a revisiones sucesivas.

En definitiva, los profesores deben conocer y tomar conciencia de las implicaciones de la puesta en práctica de la evaluación

psicopedagógica, como una medida de carácter extraordinario y como una labor interdisciplinar, de manera que resulte operativa para la identificación de las necesidades educativas especiales del alumnado y su correspondiente respuesta educativa.

BIBLIOGRAFIA:

- MEC (1996): *La evaluación psicopedagógica: modelo, orientaciones, instrumentos*. Madrid.

- GARCÍA VIDAL, J Y GONZÁLEZ MANJON, D. (1992-2000): *Evaluación e informe psicopedagógico. Una perspectiva curricular*. Madrid. EOS.

- AGUILAR, M. ET AL (1998) "La evaluación psicopedagógica" en Bisquerra (coord.) *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica*. Barcelona. Praxis.

- SÁNCHEZ-CANO, MANUEL Y BONALS, JOAN (Coord.) (2005) *La evaluación psicopedagógica*. Barcelona. GRAO.

- ORDEN MINISTERIAL del MEC de 1996, por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica, y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.

<http://personal.redestb.es/jalon/evpsico.htm>

www.jccm.es/educación/oratediv/2_jornadas_orienta/diversidad/evalupsico.PDF

<http://edrev.asu.edu/reviews/revs123.pdf>

En definitiva, los profesores deben conocer y tomar conciencia de las implicaciones de la puesta en práctica de la evaluación psicopedagógica, como una medida de carácter extraordinario y como una labor interdisciplinar, de manera que resulte operativa para la identificación de las necesidades educativas especiales del alumnado y su correspondiente respuesta educativa.